

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València
Servicio Económico-Presupuestario

2026/02209 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre la aprobación inicial de la primera modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito del presupuesto de 2026.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2026, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º.- Aprobar provisionalmente la 1.ª modificación del presupuesto 2026 por créditos extraordinarios y suplementos de créditos para atender a necesidades que no pueden demorarse a ejercicios siguientes por un importe de 3.082.800,00 €, de acuerdo con la siguiente tipología y resumen por capítulos.

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: MCRED/2026/0010000001			
CAPÍTULO	ALTAS	FINANCIACIÓN	
		BAJAS GASTOS	INGRESOS
1	0,00	0,00	0,00
2	0,00	0,00	0,00
3	0,00	94.409,79	0,00
4	0,00	0,00	0,00
5	0,00	0,00	0,00
6	0,00	0,00	0,00
7	94.409,79	0,00	0,00
8	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00
TOTAL	94.409,79	94.409,79	0,00
		94.409,79	

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO: MCRED/2026/0020000001			
CAPÍTULO	ALTAS	FINANCIACIÓN	
		BAJAS GASTOS	INGRESOS
1	0,00	1.800.000,00	0,00
2	14.800,00	375.000,00	0,00
3	0,00	655.590,21	0,00
4	2.973.590,21	157.800,00	0,00
5	0,00	0,00	0,00
6	0,00	0,00	0,00
7	0,00	0,00	0,00
8	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00
TOTAL	2.988.390,21	2.988.390,21	0,00
		2.988.390,21	



RESUMEN POR CAPÍTULO			
Capítulo	Altas Gastos	Bajas Gastos	Ingresos
1	0,00	1.800.000,00	0,00
2	14.800,00	375.000,00	0,00
3	0,00	750.000,00	0,00
4	2.973.590,21	157.800,00	0,00
5	0,00	0,00	0,00
6	0,00	0,00	0,00
7	94.409,79	0,00	0,00
8	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00
Total Corriente	2.988.390,21	3.082.800,00	0,00
Total Capital	94.409,79	0,00	0,00
TOTAL	3.082.800,00	3.082.800,00	0,00

2.º.- Actualizar el anexo al presupuesto municipal de 2026 de inversiones y transferencias de capital que se señala en el artículo 168.1 d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 19 RD 500/1990 de 20 de abril.

3.º.- Aprobar la modificación del anexo de subvenciones nominativas del Presupuesto municipal 2026 en los términos recogidos en el expediente.

4.º.- Aprobar la creación y modificación de los proyectos de gasto 2026/00062 y 2025/00176 respectivamente.

5.º.- Exponer este acuerdo al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones ante el Pleno.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del RD. 500/90 de 20 de abril en relación con los artículos 169, 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, quedan expuestos al público los expedientes por el plazo de quince días hábiles, en el Servicio Económico-Presupuestario a los efectos determinados en dichos preceptos legales.

València, 24 de febrero de 2026.—El titular de la Secretaría del Área III, Jonatan Baena Lundgren.

